

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13939 VALLADOLID

Edicto.

Doña María Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 73/2012-D y NIG número: 47186 47 1 2012 0000103, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2012, auto de declaración de concurso del deudor Hormigones Hegeo, S.L., con CIF B-47612502, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Aguilarejo, polígono 14, parcela 5074, Cigales, Valladolid.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a doña Patricia Fernández de la Pradilla, Economista y Auditor de Cuentas, con domicilio postal en calle Duque de Zaragoza, número 2, 1.º izquierda, Valladolid, y dirección electrónica señalada p.pradilla@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, publicidad concursal.es.

Valladolid, 22 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120024988-1